



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y a la vista de que no se han presentado alegaciones,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO
PERSONAL FUNCIONARIO DE OFICIOS

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS	
REGISTRO ENTRADA	ASPIRANTE
1607	<i>Francisco Rubio Misas</i>
1618	<i>Francisco José Romero González</i>
1646	<i>Germán Rodríguez Díaz</i>
1679	<i>José Bernardo García Ruiz</i>
RT-726	<i>Francisco Jesús Ariza Garrido</i>
1745	<i>José Miguel Gómez Alaez</i>
1759	<i>José María Ruiz Moya</i>
1761	<i>Ricardo Cobos Moya</i>
1770	<i>Crisanto Ríquez Bejarano</i>
1771	<i>Raúl Martínez Expósito</i>
RT-676	<i>Antonio Álvarez Gamero</i>
RT-649	<i>José Madueño Jordán</i>
RT-727	<i>José Ángel Luna de Toro</i>
RT-742	<i>Inocencio García Cebrian</i>
1680	<i>José Ángel Arroyo Moya</i>



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

1663	<i>Sergio Ruiz Gómez</i>
1664	<i>José Díaz Ronda</i>
1635	<i>José de la Cruz Álamo</i>
1760	<i>Rafael Rubio Castillo</i>

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

<i>RT-762</i>	<i>Antonio Marin Romero (5)</i>
<i>1702</i>	<i>Francisco Javier Ramírez Molina (1)</i>

- (1) *No presenta carnet de conducir*
- (2) *No acredita prueba de acceso*
- (3) *Falta titulación*
- (4) *Anexos sin rellenar*
- (5) *No presenta documentación ni modelos necesarios.*

La anterior relación podrá ser objeto de reclamaciones y alegaciones por parte de los aspirantes, en la forma y plazos determinados en las bases de la convocatoria.

SEGUNDO. La realización del primer ejercicio comenzará el día 18 de octubre de 2022, a las 11 horas, en el Ayuntamiento de Pedroche, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

TERCERO. La realización del supuesto práctico se realizara en otra fecha a determinar después de la realización del primer ejercicio, al tener estos carácter eliminatorio y debido a la imposibilidad material de realizarlo en la misma jornada de forma sucesiva. Una vez puntuado el primer ejercicio y dado a conocer los aspirantes que han superado la prueba, se señalara el día de realización del supuesto práctico que se publicara conforme se exponen en las bases de la convocatoria.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE